



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 NOV 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020 – 00028

En atención al escrito e informe secretarial que anteceden, el Despacho DISPONE:

1° DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar, dentro del proceso cobro coactivo 053 – 2018 que adelanta la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA – SECRETARIA DE HACIENDA, contra JAIRO RINCON AMAYA.

Se limita la medida cautelar en la suma de \$450.000.000.

La Secretaría oficie de conformidad..

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>88</u> hoy  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario	04 NOV 2022
--	---------------------------